MODELO DE CONTRATO N° _

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.920

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2018

convocado por la *Unidad Operativa de la Municipalidad de Villeta*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Insertar el cuadro de precios una vez adjudicados adjudicados.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago: El pago se realizará en Guaraníes y a Plazos. El pago por los bienes adjudicados será efectuado en guaraníes, del 100% del monto total solicitado en la orden de compras dentro de los 30 días de la solicitud de pago, siempre y cuando se haya entregado los bienes a satisfacción de las Instituciones Beneficiadas y por parte de la Convocante. La nota de solicitud de pago dirigida al Intendente Sr. Teodosio Gómez Ibáñez, debe acompañar además de la factura los siguientes documentos:

Copia de la Última Declaración de IVA.

Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.

Acta de Recepción Final de los Bienes firmado por los directores de cada Institución y la Convocante.

.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El proveedor deberá tener la capacidad de entregar la totalidad de los muebles licitados en un plazo de 25 días, desde la entrega de la Orden de Compras por parte de la Convocante. La orden de compras se podrá emitir dentro de los 5 días de haber firmado el contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente forma:

N° de orden	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR (NVIEL	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA	SILLA PARA ALUMNO PRIMER CICLO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA	ESCRITORIO PARA PROFESOR	SILLA ESTÁNDAR	MESA PARA COMPUTADORA	MESA DE MADERA CON CABALLETE METÁLICO	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2	ESTANTE CON CUBETA DE PLASTICO	PERCHERO COLGADOR DE MOCHILA	PIZARRA ACRILICA
1	Escuela Básica Nº 5.924 “VIRGEN PEREGRINA", de la Compañía Naranjaisy - Villeta.	25	25	0	0	20	20	1	41	0	4	2	1	4	1
2	Escuela Básica Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA - Villeta	88	0	0	0	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0
3	COLEGIO ESTEBAN MEDINA - Villeta	0	0	0	0	40	40	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Escuela Básica Nº	10	0	0	0	35	35	0	0	0	0	0	0	0	0

	427 AVAY - de la Compañì a Naranjais y.														
5	Escuela Básica Nº 472 ALEJO ROBADIN de la Compañí a Tacuryty - Villeta	0	0	0	0	40	40	0	40	0	4	1	0	0	0
6	COLEGIO NACIONA L JUAN ALEJO ROBADIN de la Compañí a Tacuryty - Villeta	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0
7	Escuela Básica Nº 708 CARLOS ANTONIO LÓPEZ - Villeta	26	26	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	COLEGIO CARLOS ANTONIO LÓPEZ - Villeta	0	0	0	0	15	15	0	4	4	0	0	0	0	0
9	Escuela Básica Nº 163 PROF.	30	30	0	0	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	ADOLFO MARIA MONGES - Villeta														
10	COLEGIO NACIONL A PROF. ADOLFO MARIA MONGES - Villeta	0	0	0	0	0	0	0	11	11	0	0	0	0	0
	TOTAL	**179**	**81**	**75**	**75**	**300**	**210**	**1**	**106**	**25**	**8**	**3**	**1**	**4**	**1**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.